



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO
DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



SOLICITUD: PROGRAMA DE AYUDA DESTINADAS A ATENDER DE FORMA EXTRAORDINARIA SITUACIONES DERIVADAS DEL COVID-19 (Resolución nº: 2020/2020 con fecha de Resolución 23/04/2020 de la Diputación Provincial de Sevilla)

Solicitante: _____ DNI: _____

Teléfonos: _____ Domicilio: _____

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre y Apellidos	Parentesco	DNI	Fecha de Nacimiento	Ingresos Económicos
	SOLICITANTE			

TIPOLOGÍA DE AYUDAS: (Subrayar las que considere necesarias)

Línea 1: ayudas económicas para cubrir necesidades básicas de alimentación aseo personal e higiene doméstica.

Línea 2: productos farmacéuticos no subvencionados en su totalidad por la Seguridad Social y sujetos a prescripción médica.

Línea 3: suministros básicos de electricidad, agua y gas (exclusivamente de los meses que coincidan con el Periodo de Estado de Alarma y hasta seis meses tras su finalización)

Línea 4: Gastos de sepelio no cubiertos por póliza o seguro individual o colectivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA DEMANDADA:

Los documentos necesarios serán aquellos que acrediten ser miembros de la unidad familiar; fotocopia del DNI de sus integrantes y libro de familia así como la documentación que justifique los ingresos de todos los mayores de 16 dentro pertenecientes a dicha unidad.

No será necesario adjuntar justificante de empadronamiento, por parte de la Delegación de Bienestar Social se realizará la consulta del Padrón Municipal.

Para acreditar situación económica, se deberá aportar certificado SEPE, vida laboral, nóminas desde el mes anterior a la declaración Estado de Alarma, acreditación ERTE, en caso de haber sido afectado/a, cese de actividad, si fuera el caso, y certificado de la Seguridad Social sobre prestaciones percibidas.

(Breve descripción de la situación actual del solicitante y relación documentos que aporta para su justificación)

TOPE DE INGRESOS ECONÓMICOS SEGÚN NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

(correspondiente con el mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la ayuda)

Unipersonales: 806,76 € (1,5 Vez IREM 2020)

2 Miembros: 941,21 € (1,75 Vez IPREM 2020)

3-4 Miembros: 1075,67 € (2 veces IPREM 2020)

5 o más Miembros: 1344,59 € (2,5 IPREM 2020)

ASPECTOS RELEVANTES:

- La recogida de documentación se realizará en Registro General del Ayuntamiento con cita previa, llamando al teléfono 955651100, a partir del lunes 18 de mayo.

- En la línea 1, las ayudas de alimentos e higiene se establecerán por número de miembros de la unidad familiar y podrán solicitarse hasta tres veces por el mismo usuario, máximo una vez al mes y serán dispensadas por los supermercados locales con los que se ha realizado acuerdo.

-En la línea 2, productos de farmacia y medicación, se procederá con el mismo protocolo, a través de acuerdo con farmacia local, atendiendo al mismo criterio de hasta tres ayudas por familia, concediéndose máximo una al mes.

- Para la concesión de ayudas de la línea 3, la persona solicitante deberá adjuntar factura/s adeudadas durante los meses que coincidan con el estado de alarma y hasta un periodo máximo de 6 meses una vez finalizado éste. El Ayuntamiento abonará directamente el importe a las empresas suministradoras del servicio.

Se podrá ser beneficiario de un suministro al mes, con un plazo máximo de renovación de tres meses y estos deberán estar a nombre del solicitante.

- La persona firmante de esta solicitud declara que son ciertos todos los datos que son expresados en la misma, y se compromete a cumplir todo lo establecido anteriormente.

- La persona solicitante y todos los miembros que componen su unidad familiar, autorizan a la consulta de datos obrantes en esta Administración firmando la Declaración Responsable anexa.

- Este programa estará vigente mientras exista disponibilidad presupuestaria en la partida económica destinada a tal efecto.

Firma del solicitante:

Fecha:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Todos los abajo firmantes declaran que son miembros mayores de 16 años de la unidad familiar conviviente en el domicilio:

Y por ello autorizan la consulta de sus datos en el Padrón Municipal por parte del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcalá del Río, con el fin de expedir documento que así lo certifique.

Nombre y apellidos	DNI	Firma

En Alcalá del Río, a _____ de _____ de 2020.